REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político rwn/vcs.



MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL					
TOMA DE RAZON					
RECEPCION					
Domont					
Depart.					
Juridico					
Dep. T.R.	1 1				
Y Regist.					
					
Depart.					
Contabil.					
Sub Dep.	1 - 1 -				
_					
C. Central					
Sub. Dep.	1 1				
E. Cuenta					
Sub. Dep.					
CP. Y					
Bienes Nac.					
D					
Depart.	}				
Auditoria					
Depart. V.O.P.U. y					
T.					
	 				
Sub. Depto.	L				
Municip.					
<u></u>					
REFRENDACION					
Ref. por \$	***********				
Imputación					
	Anot, Por				
Imputación	****************				
Deduc. Dto	105540054170025003447				

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 010318

Santiago, 15 de Diciembre de 2009 HGY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

The South paper of the property of the control of t

VISTOS:

WIADO

Lo dispuesto en el artículo 32 No. 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley No. 15.386, en los artículos 3 y siguientes de la Ley No. 19.234 modificada por la Ley No. 19.582 de 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo No. 1.928 de 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo No. 754 de 3 de Junio de 1994, Decreto Exento No. 116 de 9 de Marzo de 1995, Decreto Supremo N° 725 de 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 2.635 del mismo año, todos del Ministerio del Interior; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social, el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 70. de la Ley No. 18.056, y

CONSIDERANDO:

1º Que la Comisión Especial antes referida informo favorablemente respecto al carácter político de las exoneraciones de que fueron objeto las personas mencionadas en esta resolución.

 $2\,^{\circ}$ Que, conforme a los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social dichas personas reúnen los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que las 5 personas que se individualizan a continuación, tienen la calidad de exonerados políticos.

N.	AP. PATERNO	AP.MATERNO	NOMBRES	RUT	MESES	DIAS
1	MACHUCA	SANCHEZ	MARIO SEBASTIAN	06712094-9 04160891-9		0
3	MAECHEL MALVERDE	OJEDA	ALDO MARIO FERNANDO ANTONIO	03628749-7	24 7	0 0
4 5	MANRIQUEZ MARABOLI	CARVAJAL SANTANA	RUPERTO MANUEL NELSON RUBEN	05901339-4 14463104-8	28 24	0 0

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a las referidas personas el beneficio de abono de tiempo por gracia que en cada caso se señala y que han sido determinados por los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social.

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

COMISION OF ESPECIAL PRESIDENTE OF PRESIDENTE OF THE PRESIDENTE OF

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORDYNADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento

Saluda atte. a Ud.

OSVALDO GALLARDO SAEZ Jefe Administración y Finanzos Ministerio del Interior